

# **PLAN DE INTERCULTURALIDAD**



**IES VILLAJUNCO**

**Curso 2024-2025**

## ÍNDICE

### Contenido

<a href="#">1.</a> CONTEXTO .....	3
<a href="#">2.</a> OBJETIVOS.....	3
<a href="#">3.</a> ÁMBITOS DE ACTUACIÓN .....	4
<a href="#">3.1.</a> ATENCIÓN AL ALUMNADO.....	4
<a href="#">A)</a> VALORACIÓN INICIAL Y ACOGIDA .....	4
<a href="#">B)</a> ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (L2).....	5
<a href="#">3.2.</a> ATENCIÓN A LAS FAMILIAS .....	6
<a href="#">4.</a> ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	6
A) ASESORAMIENTO AL PROFESORADO:.....	6
<a href="#">B)</a> ASESORAMIENTO A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: .....	7

## 1. CONTEXTO

Tal y como se recoge en las instrucciones de inicio de Atención a la Diversidad y Orientación Educativa para las diferentes etapas educativas para el curso 2024-2025, la presencia de personas pertenecientes a distintas culturas de origen es ya parte de la identidad de la sociedad actual. Esta multiculturalidad, tiene su reflejo en el ámbito educativo, aportando a las aulas la riqueza de una diversidad cultural y lingüística acorde a las sociedades del siglo XXI. Se hace imprescindible el fomento del respeto por todas las culturas que conviven en nuestras aulas.

Esta perspectiva intercultural, además de implementar medidas para adaptar la respuesta educativa al alumnado, implica que todo el alumnado debe desarrollar competencias interculturales que necesitará para vivir en la sociedad y en un mundo cada vez más global y multicultural.

Este reto exige hacer frente a necesidades específicas como el aprendizaje de español, la potenciación de actitudes de solidaridad y el desarrollo de una competencia intercultural. Conviene recordar que el alumno inmigrante o de minorías étnicas no es un alumno de necesidades educativas especiales, sino un alumno que necesita un programa de intervención que le facilite el aprendizaje de la lengua escolar, su integración en el grupo y que lo guíe en su proceso de aprendizaje, con la finalidad de propiciar su inclusión y participación real en la sociedad y la de facilitar tanto su acceso y permanencia en el sistema educativo, como su progreso lingüístico, académico, personal y profesional. Esta programación recoge las actuaciones previstas para el curso 2024-25, para las que se contará con la colaboración de toda la comunidad educativa del centro y con el apoyo de los miembros del Aula de Dinamización Intercultural (ADI) de Santander.

El canal de comunicación con el coordinador de interculturalidad será a través de la CCP que informará a los jefes de estudios de las posibles demandas para poderlas dar curso lo más pronto posible, así como a la orientadora del centro.

El coordinador dispone de seis horas semanales para llevar a cabo sus funciones incluidas las de coordinación, aunque se contempla la posibilidad de flexibilizar el horario dedicándose las seis horas a la atención directa con alumnos.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se persiguen con esta propuesta son los siguientes:

1. Facilitar la incorporación del alumnado extranjero en el centro.
2. Favorecer la inclusión escolar y social del alumnado extranjero.
3. Atención directa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, considerando como característica de este alumnado las graves carencias lingüísticas o las graves carencias en sus competencias o conocimientos básicos.
4. Planificar y desarrollar las enseñanzas de español como segunda lengua para el alumnado no hispanohablante.
5. Reforzar el español como lengua de instrucción para el alumnado hispanoamericano.
6. Facilitar la relación entre las familias y los tutores y equipos docentes que atienden a este alumnado.
7. Asesorar al profesorado sobre los distintos recursos y estrategias que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado extranjero en el aula.
8. Proponer programas de apoyo en función de las necesidades detectadas.

9. Promover actividades que potencien la inclusión del alumno en el aula y la solidaridad, tanto a través del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) como de los departamentos didácticos.

### 3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Durante el presente curso, la propuesta de actuación se centra en tres grandes ámbitos:

- a) Atención al alumnado: prioritariamente, valoración inicial, enseñanza del español como LN y refuerzo del español como lengua de instrucción para el alumnado hispanoamericano.
- b) Atención a las familias: prioritariamente, acogida, información sobre el centro y el sistema educativo, información sobre el progreso de su hijo, entre otros.
- c) Colaboración con el profesorado: asesoramiento para la inclusión de la perspectiva intercultural en los planes, proyectos y programas del centro; asesoramiento para el desarrollo de la competencia lingüística como lengua de instrucción en las diferentes áreas o materias; y asesoramiento para conocer tanto las necesidades educativas de los alumnos como las competencias que poseen y en las que poder apoyar su progreso en las diferentes áreas o materias.

Para cada ámbito, se especificarán las actuaciones, destinatarios y el procedimiento de seguimiento y evaluación. Dichas actuaciones, se refieren exclusivamente a aquellas que realiza la coordinadora, sin perjuicio de otras actuaciones de carácter más general que aparecen en otros planes, proyectos y programas del centro (PAT, PAD)

## 3.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO

### A) VALORACIÓN INICIAL Y ACOGIDA

- El objetivo de esta valoración es conocer aquellos aspectos relacionados con la situación educativa, personal y social del alumnado que permitan orientar su escolarización en el curso más adecuado, así como determinar la respuesta más adecuada a sus necesidades educativas.
- La valoración inicial del alumnado extranjero que se incorpora por primera vez al sistema educativo será responsabilidad del coordinador/a de interculturalidad, que podrá contar para ello, cuando sea necesario, con la colaboración de otros profesores/as del centro. Para aquellos alumnos/as recién llegados de un país extranjero a los que por edad les corresponda 1º ESO, se remitirán al ADI. También se remitirán aquellas excepciones que se recogen en las instrucciones.

Se recogerá únicamente aquella información que sea imprescindible para orientar el proceso educativo y se evitará que las familias o el alumnado tengan que cumplimentar cuestionarios con un número excesivo de preguntas o que incluyan información poco relevante para el centro educativo.

La información recogida se hará constar en un informe, elaborado por el coordinador/a de interculturalidad, que tendrá carácter confidencial y formará parte del expediente académico del alumno/a.

Asimismo, esta valoración permitirá orientar sobre la adscripción al curso más adecuado para el alumno/a, la cual se realizará, con carácter general, al curso que le corresponda por edad.

Excepcionalmente, se podrá escolarizar en el curso anterior siempre que esta medida sea imprescindible para atender adecuadamente sus necesidades educativas. En relación a esta decisión, hay que tener en cuenta que la escolarización en un curso inferior a efectos administrativos se considera una repetición.

Solicitaremos apoyo y asesoramiento del Aula de Dinamización Intercultural para la realización de este proceso de valoración inicial, especialmente en los casos en los que exista mayor dificultad.

- Tomando como referencia la valoración inicial que se cita en el apartado anterior, se establecerá no sólo el curso en el que ha de escolarizarse el alumno, sino también si necesita apoyo para el aprendizaje del español y en qué nivel (inicial o medio). Esta decisión corresponde al coordinador/a de interculturalidad, que deberá tomarla en coordinación con el tutor/a del alumno/a, el jefe/a de estudios y, cuando la situación lo requiera, el orientador/a del centro.

## B) ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (L2)

- Se priorizará la enseñanza del español como segunda lengua a través del currículo de las distintas áreas o materias. Además, se partirá de la competencia lingüística que posea el alumno/a en su lengua de origen, utilizándose también otros recursos que faciliten este aprendizaje.

- La programación de la lengua española como segunda lengua parte de las necesidades del alumnado, contemplarse, en todo caso, el nivel (inicial o medio) en que se sitúa a los alumnos/as, el horario semanal de atención y los mecanismos de seguimiento y coordinación con el resto del profesorado. Esta actuación será responsabilidad del coordinador/a de interculturalidad, en coordinación con el equipo docente y, cuando la situación lo requiera, con el orientador/a del centro.

- La organización de la atención educativa, se realizará fuera del aula de referencia, de modo que el tiempo de permanencia del alumno/a con su grupo-clase sea el máximo posible. De igual modo, se procurará que dicha atención se lleve a cabo en un horario tal que haga posible su participación en aquellas áreas o materias en los que resulte más fácil su interacción con los demás compañeros/as.

- En la evaluación, promoción del alumnado extranjero se aplicará la normativa vigente. No obstante, con el fin de facilitar el proceso de evaluación del alumnado con desconocimiento de la lengua española, se aplicará un modelo de procedimiento de evaluación, elaborado por los integrantes de las Aulas de Dinamización Intercultural, que puede ser útil para orientar este proceso, especialmente en los periodos iniciales de incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo español. Igualmente se ofrece, con carácter orientativo, un modelo de información para las familias, que también puede ser útil hasta que el alumno/a no adquiera un dominio del español que le permita acceder al currículo.

- Para dar respuesta a las necesidades de este alumnado y favorecer su progreso educativo, se podrán realizar adaptaciones curriculares con distinto grado de significatividad. Cuando se realicen adaptaciones curriculares significativas, tras la correspondiente evaluación psicopedagógica, se priorizará el aprendizaje del español a través de los contenidos de las distintas áreas o materias.

- En este sentido, para aquellas áreas o materias que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares, derivadas tanto de posibles desfases curriculares como del desconocimiento del español, se tendrá en cuenta lo establecido en el Capítulo III (artículos 13, 14 y 15) del Decreto 78/2019, de 24 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La información que se proporcione a las familias, sobre los resultados de la evaluación del alumnado que participe en el programa de aprendizaje de español como L2, deberá ir acompañada de un informe cualitativo sobre el progreso del alumno/a tanto en las diferentes áreas y materias que curse como en el programa de aprendizaje de la lengua española como segunda lengua. Se procurará que dichas informaciones sean transmitidas a las familias mediante una entrevista personal.

- En caso de que el apoyo para la enseñanza de la L2 haya requerido sesiones fuera del aula de referencia del alumno, y se decida la finalización de las mismas, se elaborará un informe, que formará parte del expediente académico del alumno/a, y que recogerá su evolución e incluirá, entre otros aspectos, las razones que justifican la decisión adoptada y aquellas orientaciones y propuestas educativas que faciliten la continuidad en el aprendizaje de la lengua a través de las áreas o materias.
- Con relación a la competencia en español, se tendrá en cuenta las peculiaridades del alumnado de origen hispano, con el fin de atender sus necesidades educativas específicas, entre ellas, el desarrollo de una competencia lingüística en español como lengua de instrucción.
- Se saldrá con el alumno/a cuando sea necesario por la ciudad, para el conocimiento de los recursos que proporciona la zona: biblioteca, piscina climatizada, cine etc.

### 3.2. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Se mantendrá un contacto inicial con las familias del alumnado extranjero del centro que se incorpora al sistema educativo español, con el fin de ofrecerles información sobre dicho sistema, sobre aspectos tales como becas y otros recursos, entre otros aspectos. Igualmente se mantendrá una comunicación periódica con dichas familias a lo largo del curso. Nos apoyaremos en los folletos traducidos por la consejería.
- La comunicación centro-familia se realizará de forma periódica a lo largo del curso, mediante entrevistas para la devolución de información sobre el progreso de sus hijos en todos los ámbitos.
- Se colaborará con el tutor/a del alumnado al que atiende en la transmisión de información dada a las familias a lo largo del curso. Se les informará sobre los resultados de la evaluación en relación con los objetivos en las distintas áreas y materias, los avances alcanzados en la L2, en su caso, así como sobre su progreso en el desarrollo y adquisición de las competencias básicas.
- Se intentará una mayor comunicación con la asociación de madres y padres del centro para que las familias recién llegadas conozcan la asociación, así como pedir su colaboración en la labor de acogida. En este ámbito, puede ser de especial utilidad el asesoramiento y apoyo de los mediadores/as y los profesores/as de Servicios a la Comunidad de las Aulas de Dinamización Intercultural.

## 4. ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

### A) ASESORAMIENTO AL PROFESORADO:

Para el desarrollo de la función de asesoramiento al profesorado se partirá de un enfoque colaborativo. Este asesoramiento se referirá a distintos ámbitos como la enseñanza del español como L2, la orientación sobre medidas educativas adecuadas a las necesidades de los alumnos/as de reciente incorporación y las orientaciones a las familias del alumnado en colaboración con los tutores/as.

Con la creación del Plan de Acogida como meta buscaremos de forma paralela sensibilizar al profesorado y darle a conocer o recordar algunos aspectos legales, además de facilitarle otros documentos prácticos.

#### **B) ASESORAMIENTO A LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:**

Se realizarán propuestas para poder incorporar dicha perspectiva intercultural en el Plan de Acción Tutorial, en todos los planes y programas que están en el centro; así como la revisión en colaboración con el orientador. Para llevar a cabo este asesoramiento se mantendrá una adecuada coordinación con la jefatura de estudios y la orientadora de Orientación educativa del centro.

Por último, destacar que en este asesoramiento no podemos contar con la figura del ALO hasta el momento de entrega de esta programación. El contrato de la empresa que lo coordinaba el curso pasado, finalizó en mayo del 2024. Consideramos imprescindible su papel, como vía de comunicación entre las familias y el equipo docente. No disponemos de otro medio para con la frecuencia necesaria e imprescindible (principalmente al inicio y final del curso. Desde el ADI siempre nos ofrecen este servicio (ya lo hemos utilizado a día de hoy en tres ocasiones), siendo consciente del aumento de alumnos que reciben y que demandan este servicio. Las entrevistas iniciales desarrolladas con el ALO, llegan a ocupar tres horas consecutivas e imprescindibles para los alumnos y familias que llegan a un centro escolar procedentes de sistemas educativos diferentes, y que precisan asesoramiento no únicamente académico.

Santander, a 23 de octubre de 2024

Fdo: Elena Celorrio Calleja